

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIA DE CUENTA PÚBLICA.

RES. EX. N° 059 ADM

SMM

SANTIAGO, 31 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, y la Resolución Exenta N°1225 de 15 de Diciembre de 1999 de este Servicio, sobre delegación de facultades, y

CONSIDERANDO:

1.- La ceremonia Institucional de Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, programada para el día 3 de marzo de 2014;

2.- El correo electrónico de 15 de enero de 2014 mediante el cual la encargada de comunicaciones de este servicio solicita gestionar la contratación de la Cineteca y Foyer del Centro Cultural La Moneda para la realización de dicha ceremonia;

3.- El contrato suscrito con fecha 17 de enero de 2014 entre La Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda Rut N° 65.483.190-4 y este servicio para la realización de la ceremonia de Cuenta Pública a realizarse el día 3 de marzo de 2014 en el espacio descrito en el considerando anterior;

4.- Lo dispuesto en el artículo 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre contrataciones excluidas del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente"

6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se cursaran invitaciones a los Ministros de Estado, Jefes de Servicio, Autoridades del Poder Judicial y Legislativo, Directivos Públicos.

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZÁSE** la contratación directa entre este Servicio y **Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda**, RUT N°65.483.190-4, por la suma de UF 30 (treinta unidades de fomento) más IVA.

2.- **APRUÉBASE** el "CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA", suscrito con fecha 17 de enero de 2014 entre este Servicio y **FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA**, RUT N°65.483.190-4, por la suma de UF 30 (treinta unidades de fomento) más IVA.

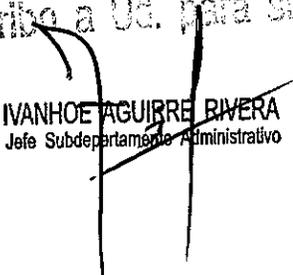
El pago de los servicios se hará al valor de la unidad de fomento vigente al último día del mes de la prestación de los servicios y dentro del plazo de 30 días del mes siguiente de recepcionado conforme el servicio prestado, por la Encargada de Comunicaciones de este servicio, y previa recepción de la factura correspondiente.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución, al siguiente ítem: 22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en la sección otras compras del gobierno transparente del sitio www.cde.cl


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento


IVANHOE AGUIRRE RIVERA
Jefe Subdepartamento Administrativo